



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-006 presentada por medio de correo electrónico a la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte _____, y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. En fecha 16 de marzo del presente año se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes y correo electrónico, la información solicitada referente a listado de contratistas de los años 2012 hasta la actualidad en hojas de cálculo en Excel;
- IV. En fecha 23 de marzo del año en curso se recibió de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la información requerida hojas de cálculo en Excel;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

La información es entregada en fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete por medio de correo electrónico.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv